Pedro de Jaúregui  Víctor Arispe

Antonio Munna Mendiaraz

El Secretario
Fermin de Uryarrde

Dn. Ramon Mª de Lili
Dn. Ricardo de Zavala
Dn. José de Irigoyen
Dn. Jerónimo de Mendirabal
Dn. Pedro de Jaúregui
Dn. José Antº de Aguirre
Dn. Víctor de Arispe
Dn. Antº de Munna Mendiaraz

En la villa de Pergara á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, reunida la mayoría del Ayuntamiento de la misma en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ramon María de Lili, y estando así congregados se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Se leyó la circular nº 38 de once del corriente de la Comision provincial en que interina se le remita una relacion de las cuentas municipales que se hallan aprobadas desde 1875-76, las que se hallaban pendientes de aprobación en las oficinas de S. E. en el momento del incendio del Palacio provincial, y las que no se hallaban todavía formadas y remitidas á la aprobación, y que se reproducirán las que se destruyeron por el incendio, recogiendo para ello los datos necesarios de los Libros de Intervencion &c., y el Ayuntamiento acuerda remitir la relación antedicha y proceder á la formación de las cuentas de 1882-83 que fueron quemadas, en la mejor manera posible y remitirlas á la aprobacion de S. E.

Dª María Luisa de Unlate y Moreda, viuda de Azcona en escrito de Laborce del actual que se ha leido manifiesta haberla correspondido el caserío Lubiva con sus pertenecidos y las casas nº 20 y 22 de la Calle de Bidaurreta con los suyos, en las particiones hechas de los bienes de su Madre la señora Sra Dª María Josefa de Moreda y Munna, y pide sean dichas

fincas inscritas á nombre de la recurrente en los Estados territoriales de esta villa; y el Ayuntamiento acuerda como sigue.

La Comisión ejecutiva de la estatua á Oquendo, en carta circular de 15 de Agosto último que se ha leido, interesa de este Ayuntamiento contribuya para la erección de un monumento que San Sebastian dedica á la memoria del Almirante Dn Antonio de Oquendo, y se acuerda dejar hasta otra Sesión la resolución de este asunto.

Oido á Dn Miguel de Airpitarte respecto de la instancia que tiene presentada Dn José Joaquin de Aguirrezabal para que aquel coloque los cordones ó encasados de su casa nº 2 de la Calle de los Mártires en sitios cerrados, y que se compele además al mismo á retirar las aguas de las fregaderas y verterlas á su propiedad, acuerda ordenar al primero que cubra los cornunes ó generales de la citada casa, lo que deberán hacerlo tambien cuantos propietarios de fincas de la Calle ó Barrio de los Mártires se encuentren en el mismo caso; y que respecto del segundo extremo se le signifique que pudiendo envolver una cuestion de carácter civil entre particulares el hecho de que viertan sus aguas las fregaderas de la casa del Sr Airpitarte al terreno del recurrente, se declara incompetente para conocer del asunto.

La Comision de Policia y Obras de este Ayuntamiento evacuando el informe que se le encargó con referencia á la instancia que tienen presentada las Sras Dª Petra y Dª Felipa de Uriarri acerca del camino que desde Barrencale se dirije al puente de Santa Marina, manifiesta: Que puede arreglarse dicho camino con facilidad por medio de una pequeña Obra de fábrica, de manera que desaparezca el peligro de que se quejan dichas Señoras en su referida instancia, y sin menoscabo ó alte-

vación del derecho que pueda tener el Sr D. Ricardo de Zabala al aprovechamiento de las aguas que corren por el mencionado caño; y el Ayuntamiento visto también al Sr. Zabala, acuerda adoptar por decreto el informe de la Comisión; y que se proceda á ejecutar la referida obra.

Leida la instancia de D. Juan Bautista Aguirrezabal de esta vecindad en solicitud de que se le provea de certificado expresivo de que á título de dueño de un cortañal llamado Abadio y del sembradío llamado Orbuchuguia paga contribución, se acuerda se le facilite dicho certificado con referencia á los listados territoriales y listas de contribución.

Visto que se aproxima el final del término reglamentario para adquirir las cédulas personales sin recargo, se acuerda que las correspondientes á los concejos se distribuyan por medio de Comisionados de barrios, satisfaciendo los gastos que produce este servicio con cargo al capítulo de los de Ayuntamiento.

Acuerda el Ayuntamiento proceder á la venta en pública subasta de las barracas que el año próximo pasado se construyeron con destino á funigaciones, las cuales barracas están felizmente fuera de servicio.

Se hace presente que D.ª Juana de Arana adeuda sesenta pesetas cincuenta céntimos por alquiler del divan de la matadería á contar desde el 1.º de Noviembre último al respecto de 0,25 pts al dia, y se acuerda proceder á su cobro extendiendo al efecto un cargaremo por lo referente hasta treinta de Junio con abono al periodo de ampliación, y confirmando después por trimestres cual corresponda.

El Ayuntamiento se ha enterado y aprobando acuerda el pago de las cuentas siguientes:

A D. Jose de Urigoyen por los gastos suplidos

en las novilladas del once del actual festividad de San Martin de Aguirre 64,50 pesetas

A D.ª Francisca Marzabal por diez y siete paquetes de velas de esperma para iluminaciones diez y siete pesetas

A D.ª Magdalena Aranaya por ocho docenas de cohetes veinte y seis pesetas

Al P. Arturo Ortega por estipendio del sermon del dia de San Martin veinte pesetas

Y que se paguen tambien las ciento veinte y cinco pesetas que el Ayuntamiento acordó destinar de sus fondos para solemnizar las fiestas del Santo Mártir Martin de Aguirre

Con lo cual se terminó la sesion y firman la presente acta los concurrentes; de todo lo cual certifico.

Ramon Ruiz de Lili

Ricardo Zavala

Fermin de Mendiraba[illegible]

Felix Urrazabalbeitia

Ignacio Aguirre

Pedro de Tóuregui

Victor Arizpe

Antonio Maria Mendiaras

El Secretario
Ignacio Serayovide